

El 14 de junio de 2022 se dictó resolución nº 2022/555 por el Presidente del Consorcio del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense, relativa a la comunicación al Servicio de Prestaciones Económicas las tareas que realiza el personal adscrito al Consorcio.

Habiendo tenido conocimiento de que D. Jesús Rivera Sánchez se encuentra actualmente en situación de permiso por paternidad, las labores técnicas que éste realizaba serán realizadas por los funcionarios del Ayuntamiento D. Enrique R. Fernández Rivas y D. Luis J. Ojeda Rubio.

Desde la Secretaría del Consorcio de Aguas se solicita al Área de Recursos Humanos que, por el Área de Informática del Ayuntamiento se habilite a los dos técnicos para la realización de trabajos extraordinarios fuera del horario habitual con la posibilidad de hacer el control de presencia telemático.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos